

ANEXO G

RESULTADOS DEL PROCESO COMPETITIVO PARA INSTRUMENTOS DERIVADOS

El suscrito, Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento y del Pasaporte Mexicano emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado de la Licitación Pública LA-OAX-DID-005-2020, para la contratación de instrumentos derivados de intercambio de tasa de interés, de tasa variable a tasa fija (swap) realizado en fecha 16 de diciembre de 2020, con por lo menos la invitación a 8 (ocho) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 3 (tres) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del financiamiento.

Swap asociado al Financiamiento con clave de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios: A20-0220007 ("Crédito Santander").

Tipo de Financiamiento	Instrumento derivado de Intercambio de Tasas del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIIE 28 a Tasa Fija.
Ente Público	Gobierno del Estado de Oaxaca.
Clave del Financiamiento que respalda	A20-0220007.
Monto o porcentaje por cubrir	Hasta la cantidad de \$322'472,171.44 (trescientos veintidós millones cuatrocientos setenta y dos mil ciento setenta y un pesos 44/100 M.N.), monto que corresponde a la cuarta disposición del financiamiento al que está asociado.
Plazo	5,250 (cinco mil doscientos cincuenta) días, contados a partir de la Fecha de Inicio de la confirmación.
Tasa de Ejercicio Objetivo	Las ofertas deberán señalar la tasa fija ofertada expresada en cuatro dígitos.
Gastos Adicionales	Las ofertas no podrán incluir Gastos Adicionales y los únicos Gastos Adicionales Contingentes serán aquellos que, en su caso, se generen por el rompimiento del instrumento derivado.
Fuente de pago	El 7.43% (siete punto cuarenta y tres por ciento) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (" <u>FAFEF</u> "), previsto en los artículos 25, fracción VIII, 46 al 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y, en su caso, cualquier otro derecho o ingreso que en el futuro lo sustituya, modifique y/o complemente (el " <u>Porcentaje de FAFEF</u> "), el cual equivale a la cantidad anual de \$149'692,063.48 (ciento cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y dos mil sesenta y tres pesos 48/100 M.N.) del FAFEF del ejercicio fiscal 2020, año de contratación del financiamiento, conforme a la prelación prevista en el Fideicomiso F/2004588.
Mecanismo de pago	El Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago F/2004588, celebrado por el Estado de Oaxaca como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México como Fiduciario, de fecha 6 de febrero de 2020 (el " <u>Fideicomiso F/2004588</u> ").
Garantía	N/A